



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 20 JUN. 2002

RES. H. N° 800 - 02

EXPTE. N° 4.562/99.-

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Luis E. Zannier, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H. N° 1236-99; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 262/02, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5° de la Res n° 675/88, "Reglamento de Tesis, aconseja otorgar 1 (un) año de prórroga para la presentación de la Tesis:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 18-06-02)


RESUELVE:

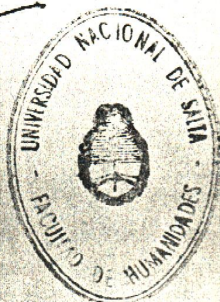
ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Luis Eduardo Zannier, LU. N° 701.287, prórroga por 1 (un) año, a partir del 02 de diciembre de 2001, para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.

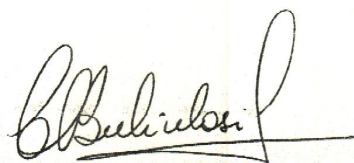
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res. n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

283-02


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA




Lic. E. CATALINA BULIUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA